

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía local de San Cristóbal
 FECHA: 18-07-2009 LUGAR: Cala Quilón
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Polígono Santa Rosa
 HORA DE INICIO: 2:00 pm HORA DE FINALIZACIÓN: _____
 ASISTENTES:

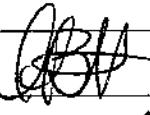


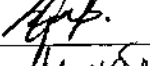
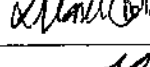
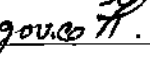
NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMIA.				
MIGUEL RUIZ								X	S.G.L.	Antun.01ruiz@go	31331400 32	<i>[Signature]</i>
IVAN PARAMO								X	S.G.L.	ivan.paramo@gobogota	3003041953	<i>[Signature]</i>
<i>Diana Marcela</i>			X					X	S.G.L. S.O.B	diana.marcelo	300450024	<i>[Signature]</i>
<i>Refresca Ponsa</i>			X						S.O.B - S.G.L.	Luisa.ponsa@go	3115912560	<i>[Signature]</i>
PT JOHN F. LOURIDO				X					POLICIA NACIONAL	ANTON LOURIDO @	3123356918	<i>[Signature]</i>
PT JOSE BARRAGAN				X					Policia Nacional	Jose Barragan 3918@com	3102470860	<i>[Signature]</i>
TE VIVIANA MORALES R									Policia Nacional	mebog.precio	3214737257	<i>[Signature]</i>
<i>Diana H. Gicoria C.</i>									Policia Metropolitana	mebog.coman-251@pol	311530246 9035	<i>[Signature]</i>
Mig. Diego A. Urrea Rozo				X					Policia Nacional	diego.urrea@comuna-policia	3502150328	<i>[Signature]</i>

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable; Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de San Cristóbal
 FECHA: 18 Julio 2019 LUGAR: Sala de reuniones
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Falgono Santa Rosa
 HORA DE INICIO: 2:00pm HORA DE FINALIZACIÓN: _____
 ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Jely J. Bando M.	X							X	Despecho-SDG	jely.bando	31785504	
Mónica Ojano								X	OAJ	mujano@idiger.gov.co	3143425812	
Leila Haysa Juy		X						X	SDG- DTEA	leila.haysa@ciplomobogota.gov.co		
Aimar Mayorga T			X					X	ALSC Gestión Policial	aimar.mayorga@ciplomobogota.gov.co	3134045695	
Liliana Salazar Garcia								X	Secretaría Jurídica	liliana.salazar@secretaria.gov.co	3142396603	
Hector Iván Ramírez R		X				X			ALSC Gestión Policial	hector.ivan@ciplomobogota.gov.co		

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

SARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Debemos modificar el decreto y crear uno nuevo

Interviene Heimer Mayorga – jurídico alcaldía san Cristóbal

Yo creería que si por que que sentido tendría tener una acción popular si el 518 también va a precer, creo que el cierra esa etapa porque va a ver una normatividad que se va aplicar en el tiempo

Interviene Doctora margarita

Sigue la discusión porque, que decisión vamos a tomar.

Debemos solicitar un concepto frente al tema, Necesitamos saber si vamos a trabajar sobre el mismo decreto o no hay que tener en cuenta que algunas de las condiciones cambiaron esto no quiere decir que hayan cambiado completamente por que el tema no conocemos la situación de riesgo real del predio.

Tenemos un concepto nuevo que salió del 2015 donde dice que no hay amenaza.

Y son dos conceptos diferentes, porque el concepto que se argumenta aquí es el 518 del año 2013.

Eso es en el momento que sale el decreto fue un momento, de los argumentos del decreto del 2015, posteriormente sale otro concepto en las obligaciones que tiene IDIGER es hacerle seguimiento al tema, en ese seguimiento salió el concepto 2626 que cambia la amenaza del predio.

El riesgo que hablamos hay no es un riesgo público. El riesgo del 2003 es el mismo que ya ahorita, esto en una zona de amenaza alta media y baja por movimientos en masa eso no implica que se vaya a caer, nosotros no le hemos recomendado a ninguna de las familias, se haga o no se haga el contrato la situación no va a cambiar no es el riesgo del IDIGER es un riesgo que estamos tratando en esta mesa desde hace más de 3 años no es por parte de IDIGER

En este momento lo que tenemos claro los de IDIGER es que no tenemos procesos activos.

No habido emergencias en la zona, desde el 2013 no ha sufrido emergencia

En este caso cual sería la diferencia entre los dos conceptos

El primer concepto es un concepto por remoción en masa y da un resultado que, sí que estamos en un riesgo alto medio y bajo, una cosa es amenaza y otra cosa es riesgo y en este concepto no hay ninguna unidad habitacional que diga que está en riesgo alto mitigable por el cual nosotros tengamos que sacar a reasentamiento a algunas de esas familias, porque ese riesgo alto es mitigable con obras y no es toda la zona, que pasa con el concepto del 2015 se hicieron las inspección de las edificaciones en la ciudadela porque ya no estamos hablando de la edificación técnica de zona si no de la situación estructural de las edificaciones, y dice que no amenaza ruina no se van a caer.

El concepto se llama concepto de amenaza en ruina y el otro es de riesgo.

Esta resolución esta subida en el SIPROC y tiene auto de archivo simplemente por subir de la dirección jurídica, es más práctico para la situación realizar una nueva resolución un decreto que ataque que vaya a favor de la situación que está pasando, sarria bueno que el IDIGER lo socializara.

Yo quisiera preguntar lo siguiente las dos acciones populares que están activas, que solicita el accionante.

Son temas de seguridad en la vivienda.

Lo podemos sacar con estas nuevas acciones populares.

Todo el concepto se interpretó con este decreto y muy probablemente fue un error e interpretación, y es probable que genero todo esto, bajo estas circunstancias si es bueno cambiar, el decreto habla sobre el deterioro de los inmuebles y edificaciones pueden poner en riesgo la vida o la integridad persona, el decreto se fundamentó en el concepto del IDIGER.

En el mismo titulo enmarcar riesgo fisico que no se ha detectado, en una parte si hubo un leve movimiento que fue en una manzana que presento unas grietas y filtraciones de aguas que no son tratadas, no quiere decir que toda la ciudadela santa rosa sufra de lo mismo.

El tema de seguridad el decreto se creó para adoptar las medidas de seguridad necesarias para el orden público, nosotros tenemos un concepto donde se no ha dicho por parte de la secretaria de seguridad que allí no hay homicidios, no hay hurtos.

Analizando el barrio como tal y realmente con la ayuda de los elementos tecnológicos, lo único es que es si están robando violando matando y no denuncian, si yo miro el barrio no tengo delitos cercanos al barrio por que el sistema no los referencia porque no hay denuncia.

Doctor Heimer Mayorga: Esas casas cuando se preguntó a quién correspondía nos dijeron que el local comercial de 2x2 fue asignado a 52 personas, y unas casas pertenecen al distrito y a diferentes entidades, pero ninguna de ellas ha revisado si están ocupadas, en ese orden de ideas es muy difícil establecer si están ocupadas las viviendas, el mismo personero local nos allego un derecho de petición por que el evidencio en una visita en la que él estaba allá 4 atracos, el día que fue la magistrada tuvimos muchos inconvenientes por que a ella le dio miedo acercarse, pero si se presentan ocasiones y que no son denunciadas y en ese ejercicio debemos trabajar mancomunadamente, se hizo una denuncia pero la gente no va, pero si llegan 218 derechos de petición anónimos, cuando hay mesas locales se acercan actores sociales a decir que los están amenazando, se le indica la ruta de acceso con el departamento nacional de protección etc., pero llegan a denuncia ahí y no lo hacen formalmente como lo deberían hacer.

Tendríamos que mirar cómo vamos a responder si efectivamente no hay ninguna denuncia formal, entonces a que obedece a los ciudadanos no denuncien y lo hagan de esta manera.

Secretaria de Seguridad: Yo conozco muy bien el tema de Santa Rosa y estoy desde el 2013 asumiendo temas que tiene que ver con ocupaciones ilegales, el tema de Santa Rosa es un tema de predios que tiene el distrito que nosotros tuvimos que reasentar a la gente, le pagamos y nos quedamos con un montón de apartamentos dispersos dentro de la ciudadela, eso genera una problemática social por que vinieron unas organizaciones delincuenciales en este caso vino una organización que se desarticulo el año pasado llamados los diablos del cielo, se desarticula esta estructura criminal y lo que ellos hacían era que traían población desplazada, víctimas del conflicto armado y los traían a invadir los predios y se convirtió en tema delictivo; desde ese momento secretaria de seguridad hizo lo respectivo con policía judicial y fiscalía, se identifican las personas y se desarticula la banda criminal; las condiciones de seguridad cambian pero a nivel distrital nosotros no hemos logrado que el distrito recupere estos

predios, entonces mientras la problemática social continúe en un invasión permanente, mientras nosotros no ejerzamos nuestro derecho sobre esos inmuebles eso nos va a generar un problemática de seguridad que nosotros no desconocemos, desde secretaria de seguridad hemos instalado 3 cámaras de seguridad; nuestra compañera Jasbleidi quien apoya las investigaciones criminales ha estado en el tema, hay una investigación criminal en curso sobre ese sector, pero para judicializar las personas que comenten conductas delictivas en ese sector, nosotros estamos trabajando en el tema; conocemos que hay situaciones de seguridad pero no hay homicidios, ni hay casas de pique ni desaparecen gente, nuestro enlace local que es Julián hace unos planes Baliza permanentemente en compañía de la Policía de la estación , donde se hacen requisas, identificación de personas control a establecimientos etc. Nosotros tenemos contacto directo con la comunidad, se acercan a la secretaria de seguridad y nosotros sabemos que parte de esos 240 derechos de petición tiene que ver con el descontento que tiene la gente de que se hallan ocupado estos locales comerciales y que de alguna manera el Distrito no haya ejercido la implementación del artículo 81 del Código de Policía, que es la acción preventiva por perturbación y desalojarlos dentro de las 48 horas, sabiendo que eran más de 50 a 60 o 200 personas de DMG, no se hizo el ejercicio y por eso viene estos derechos de petición. Tenemos nuestro equipo territorial permanentemente en el territorio trabajando, pero como lo manifesté en la reunión anterior esto es un ejercicio de todas las entidades y por eso propusimos hacer unas ferias de servicios, llegarle a la gente y adelantar el proceso policivo de querellas para recuperar el tema del cuales son los predios del Distrito; nosotros estamos dispuestos a participar en la construcción de un nuevo decreto o de un nuevo plan de acción con las acciones que nosotros estamos haciendo.

Doctora Liliana Salazar: desde mi punto de vista si queremos hacer un nuevo decreto debe estar muy bien fundamentado y si seguridad no lo quiere hacer no veo por qué los otro lo hagamos, creería que a este nuevo decreto es cambiar el plan de acción y que quien es la persona responsable que nos puede decir quienes fueron las personas que ya fueron indemnizadas para adelantar las querellas.

Doctor Heimer Mayorga: Lo que esta indemnizado es lo que ya cuenta con Rupí, son 279 y adicional a eso tenemos 21 que no tienen, inclusive la semana pasada el Alcalde Local dijo que él tenía a su disposición a gestores, arquitectos etc. para poder hacer la individualización de cada uno de los predios y mirar cuál de ellos tiene ocupación, una vez verificado cuales tiene ocupación se debe mira a que entidad le corresponden y oficiarles para que ellos hagan las querellas correspondientes ante los inspectores, someterlas a reparto y así poder agilizar el proceso, porque hoy en día en vigencia de la ley 1801 el concepto es claro allá, bien fiscal o bien público se recupera de la misma forma y en el mismo tiempo no como la limitante de antes. Las veces que hemos asistido allá hemos tenido choques con las personas afro que están en el sector de los locales que se han opuesto por ser víctimas o desplazados, entonces eso genera una serie de controversias que uno para evitar un conflicto uno se desvía del tema.

Las secretarias de ambiente dicen enfáticamente que ellos no son propietarios de ninguno de esos predios, entonces tenemos que definir con el DADEP si son predios de ellos o no.

Yo si quisiera hacer clara cuando desde la seguridad se hace a veces un esfuerzo, ese tema de la investigación de los diablos del cielo fue bastante desgastante porque fue llevar a la gente a hacer sus denuncias y la idea es que en este nuevo ejercicio que se está haciendo de buscar a la gente y demás , es que si nosotros tenemos un resultado realmente después de que se den las capturas y la judicialización de verdad entre el Distrito a apropiarse del tema porque o si no lamentablemente vamos a seguir en los mismo, llegan otros y continua la problemática social.

Cada uno debe comprometerse con acciones concretas, si cada una de las identidades se involucra de verdad y entregamos compromisos concretos desde sus competencias.

Doctor Heimer: ocurre algo allí y es que en algún momento se alcanzaron a hacer algunas recuperaciones, pero cuando se iban a efectuar temas del estudio de demolición que sería la mejor forma para que no hubiera más ocupación, resulta que no es posible porque las casas comparten muros y si yo demuelo una le quita estabilidad a la otra. Debe haber tareas u obligaciones definidas para darle sostenimiento a lo que se pueda efectuar.

Doctora Liliana Salazar: Las cosas se deben hacer bien yo pienso que la Alcaldía Local debe solicitar el concepto a Dirección Jurídica, jurídica lo estudia y si es pertinente lo propone a la Secretaría Jurídica Distrital para que tome la decisión.

Coronel: esto se trata de una cooperación interinstitucional, que cada una de las instituciones propongamos y hagamos una construcción que permita solucionar este problema social y quitar el problema de raíz, esta mesa es muy importante para mirar realmente como lo solucionamos, el escenario se trabaja desde el territorio, en esta mesa cada institución dará a conocer sus avances y sus resultados pero lo que si debemos dejar claro es precisamente la solución para atacar y acabar de raíz el problema de allá.

Bajo esta perspectiva vamos a hacer 2 acciones paralelas, una es elevar el concepto jurídico para definir si el decreto se cambia, se modifica, se adiciona o se complementa y simultáneamente haremos acciones de verificación de la ocupación de los predios, ahí vamos a requerir del acompañamiento de la policía para que con el documento que nos entregan donde aparecen cuales son los predios del distrito nosotros podamos establecer y generar responsabilidades a cada uno de los titulares.

Se deben requerir a las entidades que sean propietarias de los predios para que, si están ocupados, eleven las quejas ante las inspecciones de policía para que hagan el tema de restitución.

Doctor Heimer Mayorga: Lo que se propone es adelantar el operativo, identificar cada inmueble, mirar cuales tiene ocupación, tabular la información a quien pertenece, hacer los oficios correspondientes y escalarlos a través de gobierno para que allá más efectividad.

Doctor Iván: yo hable con una inspectora y ella me decía que es fácil ya que podíamos ir todas las instituciones, los inspectores, la Policía, verificamos cada predio cada entidad lleva su formato la hace en el momento y pone la querrela y que desocupen el inmueble a no ser que demuestren que son los propietarios.

Vamos con los títulos para verificar cuales predios son de Distrito.

Los invasores han invadido predios no solo del distrito sino de la gente.

Fijemos fechas y ustedes regálenos copia del concepto y que haga parte del acta, cuando haríamos el operativo.

Doctor Heimer Mayorga: A mí me toca hablar primero con el Alcalde Local ya que para este operativo son muy



importantes los arquitectos, los ingenieros quien previamente con el chip ya van estableciendo las direcciones exactas, hay un plano de la urbanización para identificar cada una de las casas.

Doctor Héctor Ramírez: existe un drive donde está toda la información, todo lo que se necesita saber, las posibles acciones y lo que se ha hecho.

Doctor Heimer Mayorga: Yo para agosto les confirmo la fecha.

Se quedó que cada 8 días se desarrollara la mesa para la siguiente sesión, más pequeña vayamos trabajando el tema, no sé si ustedes puedan tener la fecha.

Doctor Heimer Mayorga: Para el martes yo tengo la fecha lista, cuantas personas vamos y los insumos que tenemos, de ahí también queda pendiente que muchas de las entidades que están acá envíen un enlace para verificar la situación y el apoyo de Policía.

Adicionalmente los entes de control están de tras del tema Santa Rosa, la idea es que todos demos una respuesta de manera articulada por que la estrategia es preguntarle algo diferente a las entidades y si nosotros no tenemos un criterio unificado podríamos incurrir en errores.

Doctor Heimer Mayorga: Nosotros como Alcaldía enviamos esto por correo según la mesa que tuvimos anteriormente, seguridad fue la única entidad que nos envió una respuesta asociada a estos mismos anónimos, la respuesta de seguridad también se va a adjuntar como publicación en la página.

Y por último la doctora María Ayde Castillo que es la personera delegada para asistencia jurídica al ciudadano . nos eleva una solicitud que dice que ha recibido oficios de un ciudadano anónimo donde nos pone en presente varias problemáticas de inseguridad, ocupación ilegal de predios, consumo de drogas en la urbanización Santa Rosa, requiriendo además la elaboración de una acción constitucional, es decir que la personería va a apoyar al ciudadano y nos van a seguir llegando más acciones populares, entonces nos están pidiendo la información para tener el insumo para elaborar la acción constitucional.

Doctor Heimer Mayorga: yo pienso que el operativo si es como todos creemos que es una percepción de seguridad por las ocupaciones que hay, si el operativo que adelantemos y podemos tener efectividad con los inspectores y eso reduce notablemente esa percepción en santa rosa podemos decir que esa era la problemática, si no es así con policía tenemos que mirar más a fondo.

Nosotros desde seguridad podemos darle respuesta al ciudadano, le decimos que desde la alcaldía se está haciendo varias cosas, como investigaciones en curso, estamos trabajando con fiscalía y nosotros hemos trabajado en el territorio, en esa medida ya les compartimos un tema como instancias de participación trabajamos con la comunidad en territorio.

Yo sugiero terminar mirando que estamos contestando en los derechos de petición, nos falta la respuesta de policía para complementar la respuesta.

Sería bueno para mostrar resultados cada entidad armar de una vez una oferta de servicio mientras se está haciendo la verificación de ocupantes.

Hay que preguntarle al señor Alcalde porque él no está muy de acuerdo, él dice que no mas ferias por que los ciudadanos están saturados de ferias, pero si nosotros vamos a entrar en tema de identificación sería conveniente por que los funcionarios de la feria de servicio nos podrían apoyar, entonces evaluemos con el señor alcalde y si está de acuerdo lo hacemos y si no solo hacemos el tema de identificación.

Doctor Heimer Mayorga: el 7 de abril del 2019 se realizó acompañamiento a la caracterización de Santa Rosa, se realizaron las encuestas para determinar cuántos predios y cuantas familias ocupaban, pero no se podía identificar si el predio era privado o del distrito en razón a eso se formuló el oficio para poder determinar y llegar concretamente a donde.

En esa caracterización que pudieron identificar para nosotros poder enfocar la feria de servicios en eso, como niños, adultos mayores etc.

Doctor Heimer Mayorga: allá algo que hace falta y que se identifico es que los actores sociales son dispersos, no hay JAC, no hay un plan de seguridad, no hay ese sistema, el alcalde quería llevar IDEPAC para capacitarlos y decirles como formar una junta etc. Cuando hacemos IVC a establecimientos no hay tiendas de alto impacto.

Me parece importante invitar para que asistan de aquí en adelante la subdirección de etnias y dos me parece interesante que citemos a los compañeros de dialogo social de gobierno para buscar la manera de un pacto de seguridad y convivencia con la población de afrodescendiente.

Hay otro tema aprovechando que esta la funcionaria de la secretaria jurídica, la Alcaldía Local va a presentar un oficio directamente solicitando la posibilidad de modificar el decreto 518 o hacer un decreto nuevo planteando la situación real de Santa Rosa.

Hay 2 situaciones respecto a eso, la resolución que hay en este momento no tiene ninguna restricción para que se siga aplicando , en este orden de ideas se puede seguir aplicando porque esta derivada de un fallo, pero dada las circunstancias especiales de Santa Rosa sería fundamental que se reestructure de acuerdo a las necesidades que tiene en este momento Santa Rosa, yo puedo estar pendiente del tema de doctrina , la tarea para hoy era que cada entidad estructurara un pedazo respecto a sus competencias.

Es importante que si se llega a hacer un nuevo decreto se puede hacer un plan de acción de aquí hasta febrero, pero si queremos un decreto como tal que se sostenga en el tiempo y que la siguiente administración pueda implementar tiene que estar basado en cuáles son las funciones y las competencias de cada una de las entidades.

La solicitud de actualización y modificación del decreto la solicito el doctor Cerchiaro que dijo que eso salió de la pasada administración y que ya habían cambiado las circunstancias y que era necesario actualizarlo a como está ahorita, con unas obligaciones específicas de cada entidad, incluso que ahí se podría garantizar que cada entidad haga las medidas administrativas que necesita la policía que garantice que no habrá una nueva ocupación

Es importante que en el tema del decreto la persona que lidera el proceso de construcción del decreto nos envíe el borrador que utilicen como el objeto del decreto etc.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Enviar la solicitud a la dirección jurídica.	Heimer Mayorga	
2.	Convocar entidades pertinentes.	Secretaria de Gobierno	

Elaborada por: Stefannia Calderón/ Gestión Policial Alcaldía Local

Fecha de la próxima reunión:

Lugar de la próxima reunión: Secretaria de Gobierno